

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Por un año.....     | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13       |
| Número suelto.....  | » 0,25     |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. | 0,80 pesetas línea |
| Los de subastas.....         | 0,60 » »           |
| Los demás no determinados.   | 0,50 » »           |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de febrero).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### FERROCARRILES

Vista una comunicación de la Jefatura de la primera División técnica y administrativa de Ferrocarriles proponiendo la imposición de una multa de 250 pesetas a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, por el retraso de 1 hora 30 minutos con que llegó a Santander el tren 923 del día 10 de julio último;

Visto el artículo 12 de la ley de 23 de noviembre de 1877 y los 160, 166 y 167 del reglamento de 8 de septiembre de 1878, así como las Reales órdenes de 6 de mayo de 1892 y 31 de octubre de 1901;

Resultando que dicho tren salió de Venta de Baños con 13 minutos de retraso por esperar a su anterior el tren número 23 y la llegada del 421 a Palencia, habiendo perdido en la sección de Baños a Santander: 1 hora 9 minutos por el servicio de tracción, 9 por el de movimiento y 7 por varios, todos los cuales hacen un total de 1 hora 25 minutos, de los que deducidos 8 ganados por el servicio de tracción, resulta un retraso efectivo de 1 hora 17 minutos, de los que no aperecen justificados 1 hora 9 minutos perdidos por tracción, toda vez que obedecieron a que la carga del tren en todo su trayecto fué de 276 toneladas, y la carga que puede remolcar la máquina es de 260 toneladas, o sea un exceso de carga de 16 toneladas;

Considerando que excede dicho tiempo injustificado de

1 hora 9 minutos sobre los 23 de tolerancia establecidos en la sección de Venta de Baños a Santander, en 46 injustificados, resulta un retraso penable, conforme con lo que se dispone en el artículo 150 del reglamento de 8 de septiembre de 1878;

Considerando que la falta se halla comprobada y reconocida por la Compañía, sin que las alegaciones que hace en su defensa se puedan tener en cuenta como causa de justificación que le exima de responsabilidad;

De acuerdo con lo propuesto por la mencionada División de Ferrocarriles y con lo informado por la Comisión provincial, he resuelto imponer a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte una multa de 250 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que está prevenido.

Santander, 16 de febrero de 1920.

El gobernador,

*Eladio Santander Gallardo.*

##### AGUAS

Don Francisco Javier del Hoyo, vecino de Santander, solicita la concesión de 4.000 litros de agua por segundo de los ríos Argoza y Queriendo, en el punto denominado «Bárcena Mayor», Ayuntamiento de Los Tojos, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de diciembre último.

Se proyectan las obras siguientes:

Una presa de derivación de 5 metros de altura en el río Queriendo, de la cual parte, por la margen izquierda del río, un canal de conducción de 10 kilómetros de longitud, que termina en un embalse de 300.000 metros cúbicos de capacidad, situado en el río Argoza (agua arriba de la confluencia del arroyo Villanco) y constituido por una presa de 10 metros de altura. De este embalse parte, por la margen izquierda del río, un canal de conducción de 9,6 kilómetros de longitud, que termina en un depósito de carga situado en las proximidades de Colsa. De este depósito arranca una tubería forzada que, salvando un desnivel de 400 metros, termina en la casa de máquinas, que está situada en la margen del río Argoza, al pie de la peña de Colsa.

En la casa de máquinas se instalarán dos grupos hidroeléctricos de 3.400 HP. El agua, después de utilizarla, se vierte al río Argoza.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa y acueducto.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 18 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe, P. O., Juan Arrate.

## SECCION DE MINAS

Número 14.609

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Rodríguez Lasso de la Vega, vecino de Santander, ha presentado el 12 de los corrientes una solicitud de concesión de veinte pertenencias con el nombre de «La Petrolera», de mineral de rocas bituminosas, en el subsuelo del sitio llamado Vega de Villegar, término de Villegar, Ayuntamiento de Corvera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste telegráfico señalado con el número 14 de la carretera de Santander a Burgos, pasado el kilómetro 358, y desde él y con rumbos magnéticos se medirán al N. 70 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al O. 2.000 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al S. 100 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al E. 2.000 metros la 4.<sup>a</sup> y de ésta al N. 30 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 21 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el trimestre que finó en 31 de diciembre último, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente.

DIA 2 DE OCTUBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer los pagos siguientes: A don Darío Oses Martínez 60 pesetas, por socorros en metálico del mes de septiembre último; a don Gabriel Cavadas 35,50 pesetas, por socorros a transeuntes; 37 pesetas, por viajes a Santander; 30,90 pesetas, por sellos de franqueo; 10,60 pesetas, por reintegro de apéndices de rústica, pecuaria y urbana.

DIA 9.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del 2.<sup>o</sup> trimestre del actual año económico.

Hacer los pagos siguientes: A don Pedro Rañada 100,54 pesetas, por medicamentos facilitados a pobres en el tercer trimestre del actual año; a don Gabriel Cavadas para

pego a doña Irene Toca, viuda de Villa, de Santander, 46,15 pesetas; a la Compañía La Electra Pasioga 460,15 pesetas de alumbrado público del tercer trimestre del actual año.

Contribuir con 125 pesetas para la fiesta de la provisión de las escuelas de Valdecilla y con 200 o con una tercera parte para alquiler de local para estafeta de correos en Solares.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al señor alcalde para que designe recaudador para cobro del impuesto sobre coches de plaza en los días 18, 19 y 20 del actual.

DIA 23.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don José Peña 40,50 pesetas por cristales para las escuelas de San Salvador.

DIA 30.—Aprobar el acta anterior.

Citar a los señores concejales rogándoles la puntual asistencia a la sesión ordinaria del jueves próximo con el fin de tratar de asuntos relacionados con obras hechas a expensas de don Ramón Pelayo, conservación de las mismas y pago de camineros.

Oficiar al arrendatario del Impuesto sobre puestos públicos en el mercado de la Ventilla, de Solares, para que cobre dicho impuesto en los puestos ocupados por los traficantes y ejecuten la limpieza del mercado en la forma prevenida en las condiciones del contrato de arriendo.

Abonar a don José María Zavala 10 pesetas por gastos de conducción al Hospital provincial a Julio Rodríguez, vecino de Solares.

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar una Comisión especial de este Ayuntamiento compuesta de don José de la Hoz, don Pablo Rivas y de más que estimen concurrir de la Comisión de Gobernación para cuanto se refiera a instrucción pública.

Expedir certificación interesada por don Eladio Díaz Grande respecto a líquido imponible de una casa sita en Anaz a nombre de don José Lavín Sierra.

DIA 13.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de impuesto de consumos del segundo trimestre del actual año económico rendida por don Federico Fernández Herrán, administrador del impuesto.

DIA 20.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que quede sobre la mesa un escrito de los centros obreros de Heras y Solares referente a abaratamiento de artículos de consumo.

Hacer los pagos siguientes: a don Jesús Usin, 46,80 pesetas por carbón para la estufa del Ayuntamiento; a don Pedro Tomás, de Alicante, importe de apéndices de legislación administrativa de los años 1916 a 1918, inclusive.

Autorizar al alcalde para que ordene se quiten las goteras y ponga cristales en las escuelas y viviendas de los maestros.

DIA 27.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento escrito del arrendatario del impuesto de transacciones de ganado vacuno respecto a rebaja del impuesto a ingresar por dicho concepto.

Fijar el precio de pan de conformidad con los fabricantes en la siguiente proporción: pieza de 2.000 kilogramos,

a 1,50 pesetas; de 1.250, a 1 peseta; de 1.000, a 80 céntimos; de 500, a 45.

Acceder a lo solicitado por don Valentín Lloreda respecto a instalación en el barrio de la Gándara, del pueblo de Ceceñas, de dos luces y que pase a la Comisión de Fomento.

Proponer a la Sociedad Electra Pasiega la reposición de bombillas en este Ayuntamiento por si conviniera al mismo.

Declarar vecinos a Edmundo López Vázquez, de 28 años; José Ortiz Castanedo, de 42 años; Serafín Arozamena, de 26 años; Martín Rubio Montenegro, de 38 años; Lino Abajo Calvo, de 44 años; Víctor Marcos Rasines, de 26 años, residentes en el pueblo de Solares, y Arturo Villegas Peña, de 26 años, soltero y residente en el pueblo de Sobremazas.

Se acuerda declarar las vacantes de concejales para la próxima renovación de Ayuntamientos que es como sigue:

Primer distrito (Valdecilla).—Corresponde cesar a don Pablo Rivas y Riva, don Joaquín Gándara Portilla y don José Cabarga Durante.

Segundo distrito (Heras).—Don Calixto Iburguren Presmanes, don Amadeo Arronte Peña y don Jesús Torcida Herrera.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Expedir certificación interesada por don Luis García Palacio respecto a líquido imponible de fincas rústicas y urbanas de don Juan de la Higuera.

Acusar recibo de la circular del presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Santander de 7 de noviembre último.

Autorizar al concejal don Fidel Carrión para que forme un croquis del término municipal.

Abonar a don Electo Torcida 36,40 pesetas de socorro en met lico al soldado enfermo Antonio Riego Palomero; 13 pesetas de aforación de pesas y medidas del actual año; 40,48 pesetas de contribución rústica y edificios y solares de 1918, y 15,41 hasta el 4.º trimestre en el actual año por iguales conceptos; a don Gerardo Fernández 57,35 por saldo a su favor en la partida de patatas traídas para consumo en este Ayuntamiento, 25 pesetas por un ataúd para María Campo; a don Gabriel Cavadas 2.639,06 pesetas por impuesto de consumos, saldo del segundo y tercer trimestre del actual año; 2.100,39 pesetas por reparto provincial del tercer trimestre del actual año; 260 pesetas por arbitrio provincial de un real en cántara de vino del tercer trimestre del actual año; a don Joaquín Gándara 500,08 por gastos carcelarios, resto del año anterior y primer semestre de 1919-20; a don José María Zabala 75 pesetas por gastos extraordinarios para la rectificación del Censo electoral en el actual año.

Oficiar a don Antonio López Doyagüe para que desaloje el local que habita, por antihigiénico, en el plazo de ocho días.

Autorizar al concejal don Joaquín Gándara para que verifique todos los pagos pendientes y los que sea necesario realizar en el mes actual, interesando los fondos necesarios del recaudador del impuesto de consumos.

DIA 11.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a don Maximino Villegas 70 pesetas de alquiler de casa para pobres transeúntes de los meses julio a diciembre actual, inclusive; a don Pablo Rivas 7 pesetas por un quintal de carbón de ock para la estufa del Ayuntamiento del año de 1917.

A don Juan Bautista Liaño 96,30 pesetas para llevar al Hospital a Santander a enfermos pobres.

Al mismo 10 pesetas por socorro facilitado a presos detenidos en la cárcel municipal.

DIA 18.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Socorrer a la familia del pobre demente Félix Sainz, vecino de Solares, con 20 pesetas para su ingreso en el Hospital provincial; con 10 pesetas a don Julio Rodríguez para el mismo fin; a don Jesús Torcida 20 pesetas para llevar al Hospital provincial al enfermo de Heras Juan Fernández.

Quedar enterada de haberse verificado por el Secretario el ingreso de cédulas personales.

Citar a todos los traficantes en líquidos, cereales y carnes a una reunión para el día 22 del actual para tratar del aumento gradual de consumos para el año 1920-21.

Quedar enterada de un oficio de don Constantino García, presidente de la Junta administrativa de Ceceñas, de haber abierto un terreno cerrado arbitrariamente por el vecino Celestino Martínez.

Pasar oficio dando el pésame al secretario de la Corporación, don Gabriel Cavadas, por el fallecimiento de su hijo Gabriel, y al concejal de esta Corporación don Eusebio Cobo por el fallecimiento de su esposa doña Hilaria Cabarga.

Dada cuenta del expediente incoado para renovación de la mitad de los individuos de la Junta pericial de este término, se acuerda declarar excluidos de dicha Junta pericial a los individuos que constituyendo la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1907, se expresan: Sinfiriano Torre, Valentín Lloreda, Braulio Arco, Pedro Cabarga, Leandro Edilla, Agustín Santiago, Ramón Martínez, que en su reemplazo el Ayuntamiento nombra a Andrés de la Hoz, don Pablo Rivas, don Víctor Santamaría, don Ciriaco Otí y don Ramón Castañeda, y se remita a la Administración de Contribuciones la correspondiente terna para el nombramiento de tres peritos repartidores, concediendo el nombramiento a los peritos repartidores designados por esta Corporación, haciendo lo propio con los que elija la Administración y se proceda a la constitución de la Junta, dando principio a los preliminares del repartimiento de contribución territorial para el próximo ejercicio.

Autorizar al Secretario don Gabriel Cavadas para recoger de la Tesorería de Hacienda el premio de cédulas personales del actual año.

DIA 25.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Pasar oficio a doña Florentina Viña, viuda de don Manuel Gómez de la Fuente, dándole el pésame por el fallecimiento de dicho señor como concejal.

Abonar al presidente de la Junta administrativa del pueblo de Ceceñas 100 pesetas por 20 metros de piedra para arreglo del camino que de la casa de Manuel Iglesias se dirige a la estación del ferrocarril de Solares a Liérganes.

Abonar al secretario 300 pesetas para atender en parte a gastos durante enfermedades en su casa.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del Municipio durante el tercer trimestre del actual año económico y anteriores.

Medio Cudeyo, 29 de enero de 1920.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, José R. Fernández.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de diciembre último.

| Existencia de acogidos en fin del mes anterior | Ingresados en el mes actual |         | TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS |         | BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR |         |       |                | EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO              |         |         |       |     |     |
|--|-----------------------------|---------|---------------------------|---------|------------------------------------|---------|-------|----------------|---|---------|---------|-------|-----|-----|
|  | Varones                     | Hembras | Varones                   | Hembras | Varones                            | Hembras | Total | Fallecimientos | Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas | Varones | Hembras | Total |     |     |
| 271  | 8                           | 4       | 279                       | 282     | 561                                | 3       | 4     | 5              | 6   | 9       | 15      | 273   | 273 | 546 |
|  |                             |         |                           |         |                                    |         |       |                |   |         |         |       |     |     |

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de enero de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de diciembre último.

| EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR | INGRESADOS EN EL MES ACTUAL |         | BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR |   |               |   | EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO |         |       |
|------------------------------------|-----------------------------|---------|---|---|---------------|---|--------------------------------|---------|-------|
|                                    | Varones                     | Hembras | Curación  |   | Fallecimiento |   | Varones                        | Hembras | Total |
| 103                                | 2                           | 1       | 1   | 1 | 1             | 2 | 104                            | 107     | 211   |
|                                    |                             |         |   |   |               |   |                                |         |       |

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de enero de 1920.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Herminio de la Lastra y Serna.

# Depositaría de fondos municipales de Santander

## TERCER TRIMESTRE DE 1919-20

Cuenta del tercer trimestre del ejercicio 1919-20, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

|  | Pesetas Cts. |
|--|--------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior ..... | 44.843,99    |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....              | 655.713,57   |
| Cargo .....  | 700.557,56   |
| Data por pagos verificados en igual trimestre .....        | 680.460,87   |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .....   | 20.096,69    |

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS                                    | Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | Total de las operaciones hasta este trimestre |
|---|--|--|---|
|   | PESETAS  | PESETAS                                  | PESETAS                                       |
| 1.º Propios .....                           | 76.688 27  | 41.323 97                                | 118.012 24                                    |
| 2.º Montes .....                            | »  | »  | »   |
| 3.º Impuestos .....                         | 256.280 15   | 163.777 44                               | 420.057 59                                    |
| 4.º Beneficencia .....                      | 983 76   | 602 50                                   | 1.586 26                                      |
| 5.º Instrucción pública .....               | 181 44   | 181 44                                   | 362 88  |
| 6.º Corrección pública .....                | 120 00   | 551 22                                   | 671 22  |
| 7.º Extraordinarios .....                   | 44.646 19  | 16.021 81                                | 60.668 00                                     |
| 8.º Ampliación .....                        | »  | »  | »   |
| 9.º Resultas .....                          | 144.242 65   | 92 62                                    | 144.335 27                                    |
| 10.º Recursos a cubrir el déficit .....     | 829.191 07   | 420.410 35                               | 1.249.601 42                                  |
| 11.º Reintegros .....                       | 1.301 40   | 1.696 04                                 | 2.997 44                                      |
| 12.º Cuenta de contribuciones .....         | »  | »  | »   |
| 13.º Idem de ensanche en la población ..... | 22.735 88  | 11.056 18                                | 33.792 06                                     |
| 14.º .....                                  | »  | »  | »   |
| 15.º .....                                  | »  | »  | »   |
| Cargo .....                                 | 1.376.370 81   | 655.713 57                               | 2.032.084 38                                  |
| PAGOS                                       |  |  |   |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento .....           | 116.584 02   | 96.789 93                                | 213.373 95                                    |
| 2.º Policía de seguridad .....              | 141.340 46   | 115.523 35                               | 256.863 81                                    |
| 3.º Policía urbana .....                    | 106.152 18   | 79.493 43                                | 185.645 61                                    |
| 4.º Instrucción pública .....               | 14.200 38  | 27.313 69                                | 41.514 07                                     |
| 5.º Beneficencia .....                      | 32.342 70  | 33.018 83                                | 65.362 53                                     |
| 6.º Obras públicas .....                    | 45.093 15  | 35.911 79                                | 81.004 94                                     |
| 7.º Corrección pública .....                | 6.576 97   | 4.954 91                                 | 11.531 88                                     |
| 8.º Montes .....                            | »  | »  | »   |
| 9.º Cargos .....                            | 450.407 47   | 187.462 46                               | 637.869 93                                    |
| 10.º Obras de nueva construcción .....      | 98.222 14  | 55.539 94                                | 153.762 08                                    |
| 11.º Imprevistos .....                      | 18.059 34  | 3.216 46                                 | 21.275 80                                     |
| 12.º Ampliación .....                       | »  | »  | »   |
| 13.º Resultas .....                         | 283.287 26   | 28.377 87                                | 311.665 13                                    |
| 14.º Devoluciones .....                     | 310 07   | »  | 310 07  |
| 15.º Cuenta de contribuciones .....         | »  | »  | »   |
| 16.º Idem de ensanche de población .....    | 18.949 68  | 12.858 21                                | 31.807 80                                     |
| 17.º .....                                  | »  | »  | »   |
| Data .....                                  | 1.331.526 82   | 680.460 87                               | 2.011.987 69                                  |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 31 de diciembre de 1919.—El depositario, Jesús S. de Tagle.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Santander, a 31 de diciembre de 1919.—El contador accidental, José García.—V.º B.º, el alcalde, Eduardo Pereda.

# Provincia de Santander

**AÑO DE 1919.—MES DE OCTUBRE**

|                                   |                | Provincia | Capital |                                     |                                 | Provincia | Capital |
|-----------------------------------|----------------|-----------|---------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------|---------|
| <i>Cifras absolutas de hechos</i> | Nacimientos    | 995       | 215     | <i>Abortos</i>                      | Nacidos muertos                 | 17        | 11      |
|                                   | Defunciones    | 507       | 128     |                                     | Muertos al nacer                | 1         |         |
|                                   | Matrimonios    | 224       | 44      |                                     | Muertos (antes de las 24 horas) | 9         | 2       |
|                                   | Abortos        | 27        | 13      |                                     | TOTAL                           | 27        | 13      |
| <i>Por 1000 habitantes</i>        | Natalidad      | 3,09      | 2,96    | <i>Fallecidos</i>                   | Varones                         | 260       | 68      |
|                                   | Mortalidad     | 1,57      | 1,76    |                                     | Hembras                         | 247       | 60      |
|                                   | Nupcialidad    | 0,70      | 0,60    |                                     | TOTAL                           | 507       | 128     |
|                                   | Mortinatalidad | 0,08      | 0,18    |                                     | Menores de un año               | 110       | 38      |
| <i>Población de la</i>            | provincia      | 322.047   |         | Menores de 5 años                   | 185                             | 45        |         |
|                                   | capital        | 72.755    |         | De 5 y más años                     | 322                             | 83        |         |
|                                   | Varones        | 511       | 122     | TOTAL                               | 507                             | 128       |         |
|                                   | Hembras        | 484       | 93      | En esta-blecimientos benéficos      |                                 |           |         |
| <i>Nacidos</i>                    | TOTAL          | 995       | 215     | Menores de 5 años                   | 12                              | 12        |         |
|                                   | Legítimos      | 931       | 189     | De 5 y más años                     | 35                              | 27        |         |
|                                   | Ilegítimos     | 49        | 11      | TOTAL                               | 47                              | 39        |         |
|                                   | Expósitos      | 15        | 15      | En establecimientos penitencia-rios | 1                               |           |         |
|                                   | TOTAL          | 995       | 215     |                                     |                                 |           |         |

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

|   | Provincia | Capital |  | Provincia | Capital |
|---|-----------|---------|--|-----------|---------|
| 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...   | 13        | 7       | 25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....  | 50        | 18      |
| 2 Tifus exantemático (2).....   |           |         | 26 Apendicitis y Tiflitis (108).....   |           |         |
| 3 Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)  |           |         | 27 Hernias, obstruccion. intestinales (109)  | 5         | 1       |
| 4 Viruela (5).....  | 33        |         | 28 Cirrosis del hígado (113).....  | 6         | 2       |
| 5 Sarampión (6).....  |           |         | 29 Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)   | 19        | 7       |
| 6 Escarlatina (7).....  | 1         |         | 30 Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....  | 2         | 1       |
| 7 Coqueluche (8).....   |           |         | 31 Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....   |           |         |
| 8 Difteria y Crup (9).....  | 5         |         | 32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....   |           |         |
| 9 Gripe (10).....   | 4         |         | 33 Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....   | 20        | 9       |
| 10 Cólera asiático (12).....  |           |         | 34 Senilidad (154).....  | 11        | 2       |
| 11 Cólera nostras (13).....   |           |         | 35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....  | 12        | 3       |
| 12 Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)  | 2         |         | 36 Suicidios (155 a 163).....  |           |         |
| 13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)   | 45        | 15      | 37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153). | 94        | 30      |
| 14 Tuberculosis de las meninges (30)...   | 4         | 2       | 38 Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....  | 13        | 2       |
| 15 Otras tuberculosis (31 a 35).....  | 6         | 2       | TOTAL.....   | 507       | 128     |
| 16 Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)  | 15        | 3       |  |           |         |
| 17 Meningitis simple (61).....  | 24        | 1       |  |           |         |
| 18 Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....                             | 24        | 4       |  |           |         |
| 19 Enfermedades orgán. del corazón (79)   | 26        | 5       |  |           |         |
| 20 Bronquitis aguda (89).....   | 14        | 3       |  |           |         |
| 21 Bronquitis crónica (90).....   | 10        | 3       |  |           |         |
| 22 Neumonía (92).....   | 12        | 1       |  |           |         |
| 23 Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)..... | 29        | 6       |  |           |         |
| 24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....                                     | 8         | 1       |  |           |         |

Santander, 2 de enero de 1920.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Francisco Ruiz, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá el día once de marzo próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de esta ciudad para conocer como jurado en el juicio oral de causa por violación instruida por el Juzgado de Torrelavega. 87-13

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo sobre prevención del abintestato por fallecimiento de don José Rey González, de cincuenta y ocho años, secretario judicial que fué de este Juzgado, natural de Santa María de Nieva (Segovia) que falleció en esta ciudad de Castro Urdiales el día 27 de octubre último, tengo acordado anunciar, por medio del presente, el fallecimiento de dicho señor con el fin de que los que se crean herederos del mismo comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de personas que los represente legalmente, dentro del plazo de treinta días, a justificar su derecho.

Dado en Castro-Urdiales, a 12 de febrero de 1920.—El juez, Emilio de Macho Quevedo.—Ante mí, Rafael Sanchez. 84-13

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Enmedio

El repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de urbana para el año de 1920 a 1921 s. hallan confeccionados y aprobados por esta Junta pericial, y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por término de ocho días,

Enmedio, 16 de febrero de 1920.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

### Ayuntamiento de Vega de Liébana

El presupuesto ordinario formado por la Junta municipal para el año actual de 1920-1921, y los repartos de contribución rústica y urbana y matrícula industrial, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días para los efectos de reclamación.

Vega de Liébana, 12 de febrero de 1920.—El alcalde, Jesús de Bedoya.

### Ayuntamiento de Rionansa

La matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1920-21, se halla formada y estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial», a los efectos de reclamación.

Rionansa, 14 de febrero de 1920.—El alcalde accidental, José García.

### Ayuntamiento de Pesquera

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal el presupuesto ordinario formado para el año de 1920-1921.

Pesquera, 14 de febrero de 1920.—El alcalde, Segundo Fernández.

El repartimiento de contribución por rústica y pecuaria formado por este Ayuntamiento para el año económico de 1920-1921, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Pesquera, 15 de febrero de 1920.—El alcalde, Segundo Fernández.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1920-21, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor regidor síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Castro Urdiales, 12 de febrero de 1920.—El alcalde, Lino Martínez.

### Ayuntamiento de Cartes

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para 1920 a 1921, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por el de 15, para su examen a los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Cartes, 13 de febrero de 1920.—El alcalde, Enrique Ceballos.

### Ayuntamiento de Ruesga

Por el término de ocho y diez días, respectivamente, se hallan expuesto al público, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y listas de urbana para el año de 1920 a 1921.

La matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo. Ruesga, 16 de febrero de 1920.—El alcalde, Alberto Cino.

### Ayuntamiento de Riotuerto

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1920-21.

Riotuerto, 12 de febrero de 1920.—El alcalde J. Gutiérrez Pereda.

### Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de ocho días el primero y quince los restantes, se hallan de manifiesto, a efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto en el año próximo.

Repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria, y el de urbana para el año de 1920-21.

Matrícula industrial para expresado año.

Pesaguero, 17 de febrero de 1920.—El alcalde, Luis Pérez.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Confeccionados los repartimientos por riqueza rústica, pecuaria y urbana para la contribución territorial correspondiente al ejercicio próximo de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Villaverde de Trucíos, 14 de febrero de 1920.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

### Ayuntamiento de Liendo

Los repartos de contribuciones por rústica y pecuaria y edificios y solares y el padrón de carruajes dibujo para el próximo año económico de 1920 a 21 se hallan espuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los vecinos interesados y produzcan las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Liendo, 15 de febrero de 1920.—El alcalde, Antonino Casanueva.

### Ayuntamiento de Polaciones

Por el término de ocho y diez días, respectivamente, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público de en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos cobratorios para el año de 1920 a 21.

Los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial.

Polaciones, a 14 de febrero de 1920.—El alcalde, Pedro Ruiz.

### Ayuntamiento de Ramales

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico de 1920-21.

Ramales, 15 de febrero de 1920.—El alcalde, C. López.

### Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Hallándose vacante la plaza de farmacéutico titular (por ausentarse el que la desempeñaba), dotada con el haber anual de cuatrocientas pesetas, se anuncia al público, por espacio de treinta días, en el cual puede solicitarse por todo aquel que reúna las condiciones necesarias.

Valdeprado del Río, 17 de febrero de 1920.—El alcalde, Bernardo Moroso.

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir en el ejercicio de 1920-21, se halla expuesta al público, por espacio de diez días, en el local de Secretaría, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 17 de febrero de 1920.—El alcalde, Bernardo Moroso.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción comprensivo de diez acciones de segunda emisión de este Banco, números 5.970/75 y 6.997/7.000, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que no pueda hacerse efectivo; y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo extracto, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 27 de enero de 1920.—El director-gerente, José M.<sup>a</sup> G. de la Torre.

### Sociedad anónima «La Austriaca»

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, y de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria; que habrá de celebrarse a las cuatro de la tarde del día 1.<sup>o</sup> de marzo próximo, en el local cervecería «La Deliciosa», con objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup> Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1919.

2.<sup>o</sup> Distribución de utilidades.

3.<sup>o</sup> Nombramiento de un señor consejero.

El derecho de asistencia, se justificará en el acto mismo de la junta, presentando las acciones o resguardos que acrediten su depósito en los Bancos locales.

Santander, 20 de febrero de 1920.—El presidente del Consejo, Isidoro del Campo.

### Comité Oficial Algodonero

Habiendo llegado el momento previsto en la 3.<sup>a</sup> de las declaraciones del edicto de 19 Diciembre de 1919, publicado con ocasión de haber sido suprimido por R. O. de 16 de octubre del propio año el arbitrio establecido por la de 31 de mayo de 1918, sobre la importación del algodón en rama y sus manufacturas, por el presente se hace público que este Comité, en sesión de Pleno del día 13, ha acordado prevenir:

1.<sup>o</sup> Que los hiladores, a partir del día 23 del corriente mes de febrero, deberán rebajar en los contratos pendientes de cumplimiento todo aumento derivado del arbitrio aludido.

2.<sup>o</sup> Los tejedores deberán hacer igual rebaja en los ajustes, a partir del día 23 de marzo.

3.<sup>o</sup> A los exportadores se les devolverá el arbitrio en la misma forma que en la actualidad hasta la fecha 8 de marzo próximo, para los hilados, y la de 23 de abril para los tejidos, desde las cuales se entenderá suprimida toda devolución, salvo que realizándose la exportación con posterioridad, pero siempre antes del día 31 de mayo, los interesados demuestren en las fechas citadas, y a juicio del Comité, que tenían el género dispuesto para exportar, habiéndose dejado de efectuarlo por dificultades que no les sean imputables.

Barcelona, 14 de febrero de 1920.—El presidente delegado, Isidro Liesa.